

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 149

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA

CVE-2011-10067 *Concesión de licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar en Barago.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 190.2 de la Ley de Cantabria 2/2001, en su redacción dada por Ley 6/2010, de 30 de julio (BOC de 13 de agosto de 2010) se publica la concesión de la Licencia de Primera Ocupación de la Construcción de edificio destinado a vivienda unifamiliar.

Fecha de la Concesión: 07 de julio de 2011.

Órgano: Resolución de la Alcaldía.

Promotor: D. ALBERTO SÁNCHEZ AGUILAR.

Dirección de la Licencia: BÁRAGO (Vega de Liébana).

Recursos pertinentes: Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer: potestativamente Recurso de Reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes desde el día siguiente a esta publicación, o directamente Contencioso-administrativo ante el Juzgado o Sala correspondiente en el de dos meses, conforme disponen los artículos 116 de la Ley 30/1992 y 46 de la Ley 29/1998.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso que estime conveniente.

Vega de Liébana, 7 de julio de 2011.

El alcalde,

Gregorio Miguel Alonso Bedoya.

2011/10067

CVE-2011-10067